NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.59
22 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Ecuador: proyecto de resolución

Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/187 de 10 de diciembre de 1986 en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, que habría de celebrarse con los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Considerando la resolución 1989/107 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1989,

Reconociendo la importancia del desarrollo cultural basado en la afirmación y el enriquecimiento de las identidades culturales de todos los países, y su estrecha relación con el desarrollo general,

Acogiendo con agrado los adelantos logrados por los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales en la formulación de actividades dentro del marco del Decenio,

1. Toma nota del informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre los progresos alcanzados durante el período 1988-1989 en relación con el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997) 1/;

2. Invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que establezcan comités nacionales para el Decenio y fortalezcan de diversas maneras sus actividades para la aplicación del Plan de Acción del Decenio;

1/ A/44/284-E/1989/109.

3. Expresa su agradecimiento a los países que han hecho contribuciones voluntarias a la secretaría del Decenio en forma de servicios de consultores y alienta a los demás países, organizaciones internacionales y otras organizaciones a que hagan contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación del Decenio;

4. Invita a las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que prosigan sus esfuerzos por organizar actividades dentro del marco del Decenio, de conformidad con las directivas del Comité Administrativo de Coordinación 2/;

5. Solicita al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, fortalezca la coordinación de las actividades emprendidas por las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del Decenio;

6. Destaca la importancia de tener en cuenta la dimensión cultural del desarrollo en la preparación de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y en los documentos de trabajo para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional;

7. Aprueba las recomendaciones de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, encaminadas a promover la participación femenina en el Plan de Acción del Decenio, en particular las relativas a una mejor integración y promoción de la mujer, dentro de los objetivos del Decenio;

8. Solicita al Secretario General que, con la asistencia del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, obtenga las opiniones de los gobiernos, órganos y organizaciones apropiados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre los objetivos y el alcance del examen a nivel mundial propuesto en el párrafo 92 del mencionado informe sobre el Decenio, y presente esas opiniones, junto con un informe sobre las consecuencias financieras, a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social;

9. Expresa su apoyo a la recomendación que figura en el párrafo 92 del mencionado informe sobre el Decenio, en el sentido de que se convoque en 1993 una conferencia de mediados del Decenio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de evaluar la aplicación del Plan de Acción del Decenio;

10. Solicita al Secretario General y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que presenten a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones; un informe sobre los progresos alcanzados durante el período 1990-1991 en relación con el Decenio.

2/ Véase ACC/1988/2/Add.3.